



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Nº 33/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 22 de noviembre de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación del Proyecto de Remodelación de la Plaza de

Núm. Expediente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



España	ALCOLEA2018/1776
--------	------------------

En relación con el Proyecto de obras de Remodelación de la Plaza de España:

Visto el informe de la Secretaría y el informe-propuesta del mismo órgano, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras de Remodelación de la Plaza de España, redactado por el arquitecto Alberto Zetti, de acuerdo con la resolución del Concurso de Ideas convocado para su contratación.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

Visto el dictamen emitido el día 26 de noviembre de 2018 por la Comisión Informativa de Coordinación, en el que se acuerda exponer al público el proyecto para posibles reclamaciones o sugerencias, sin perjuicio de su aprobación definitiva.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: Contratación de las obras de Remodelación de la Plaza de España	Núm. Expediente: ALCOLEA2018/1777
---	--------------------------------------

De acuerdo con los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	<i>Aprobación del proyecto de Obras de Remodelación de la Plaza de España</i>	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local	

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer

Remodelación de la Plaza de España de Alcolea de Calatrava.

Características del contrato

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Remodelación de la Plaza de España de Alcolea de Calatrava	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales	
Valor estimado del contrato: 186.369,83 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 169.427,12 €	IVA 21%: 35.579,69 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 205.006,81 €	
Duración de la ejecución: tres meses	Duración máxima: tres meses

A la vista de los siguientes documentos del expediente:

Documento	Fecha
Providencia de Inicio	21/11/2018
Informe de Secretaria sobre procedimiento a seguir	21/11/2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Informe de Intervención sobre órgano competente	21/11/2018
Propuesta de aprobación del Proyecto de Obra	21/11/2018

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en la imposibilidad de prestar el servicio por medios propios, quedando acreditado que la contratación de las obras de remodelación de la plaza de España de Alcolea de Calatrava mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda en orden a la aprobación del expediente de Contratación.

Visto el dictamen emitido el día 26 de noviembre de 2018 por la Comisión Informativa de Coordinación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.